Avda. De La Paz 8-10
26071 Logroño (La Rioja)
941 29 11 00

RESOLUCIÓN
Número: 110

Ref: NM/tu

Asunto: Transferencia nominativa a LA RIOJA 360 AVANZA S.A. – Ley 12/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2024.

En consideración a los siguientes

Fundamentos de Derecho

Primero. - Ley 12/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2024, establece en artículo 19, de las trasferencias nominativas:

1. Transferencia es la disposición dineraria que se realiza sin contraprestación directa por parte de la Administración y que se destina a financiar actividades no singularizadas.
2. Para que una transferencia tenga carácter nominativo se han de cumplir dos requisitos:
    a) Que el beneficiario figure nominativamente en los créditos de los estados numéricos de esta ley.
    b) Que la transferencia aparezca recogida en el anexo IV de transferencias nominativas de esta ley.
3. Los citados créditos se reconocerán y librarán por doceavas partes iguales al principio de cada mes natural, salvo que por norma de carácter específico o mediante la firma del oportuno convenio se determine otra forma de reconocimiento y libramiento.

Segundo - A estos efectos, en la partida presupuestaria 05.06.4711.440.01 del ejercicio presupuestario 2024 consta un crédito disponible de CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €) para una Transferencia Nominativa a LA RIOJA 360 AVANZA, S.A.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 16/2022, el libramiento de ese crédito tendrá lugar por doceavas partes iguales al principio de cada mes natural, sin perjuicio, tratándose la beneficiaria de un ente integrante del sector público autonómico, de los planes de disposición de fondos que pueda establecer la Dirección General de Control Presupuestario al respecto.

De acuerdo con todo cuanto antecede, la Consejera de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente, en uso de las competencias atribuidas,

Resuelve

Primero. - Iniciar el expediente para la concesión de una Transferencia Nominativa, por importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €), a LA RIOJA 360 AVANZA, S.A. con C.I.F. A26309617 para actuaciones turísticas a realizar en el 2024.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/012104	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0090134
Cargo		**Firmante / Observaciones**	**Fecha/hora**
1 Consejera		Noemí Manzanos Martínez	31/01/2024 13:26:36
2 **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE**	por Gobierno de La Rioja con CSV: **3TP7WBBFRPOO8BR**	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	31/01/2024 13:26:37

Segundo. - Conceder la mencionada transferencia a LA RIOJA 360 AVANZA, S.A. con C.I.F. A26309617, beneficiaria de la misma.

Tercero. - Aprobar y comprometer un gasto por el citado importe con cargo a la partida presupuestaria 2024/05.06.4711.440.01.Proyecto 80702.2. Referencia Intervención 2024/GG/05/571

Trasládese a la Intervención Delegada y a la Dirección General de Medio Natural y Paisaje.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/012104	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0090134

	Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejera	Noemí Manzanos Martínez	31/01/2024 13:26:36
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **3TP7WBBFRPOO8BR** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		31/01/2024 13:26:37